

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 12. PRORROGA CONTRATO ANIMALES ABANDONADOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7X11D-11ABH-335HW</b> Fecha de emisión: <b>11 de Diciembre de 2020 a las 11:32:00</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2020 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1456038-7X11D-11ABH-335HW-34715372118AA-ACC00A1766F9489F8D282E689B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**12.- Prórroga del contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017).**

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 27 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

*"Visto el expediente 38/2017 relativo al contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., con fecha 12 de diciembre de 2018.*

*De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá un plazo de duración de dos años contados desde el día 1 de enero de 2018, o en su caso, al día siguiente a la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.*

*Asimismo, podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.*

*El contrato comenzó su vigencia el día 13 de diciembre de 2018 y finalizará el 12 de diciembre de 2020.*

*Con fecha 5 de noviembre de 2020, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D<sup>a</sup> Pilar García García, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Concejala Delegada del Área de Habita Urbano e Infraestructura, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1455038-7X11D-11ABH-335HW-34715372118AA-ACC0A1756F9489F3BD28E689B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Ref.: PCD

*"-Que en la actualidad la citada empresa viene cumpliendo su cometido pero las condiciones del contrato no se ajustan a las necesidades actuales del servicio por lo que se ha redactado unos nuevos pliegos para la licitación de un nuevo contrato (expediente de contratación núm. 79/2020 de servicio de control y protección de animales y del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva) y existe compromiso de gastos para la contratación del servicio (Acuerdo Pleno 29 de julio de 2020). El Jefe de Sección de Sanidad Ambiental, responsable del contrato, cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga hasta la adjudicación del nuevo contrato y no más de 6 meses, desde el 13 diciembre de 2020 al 12 de junio de 2021, de conformidad con la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*-Que el importe anual del contrato es de 125.000 euros más IVA de 26.250 euros lo que hace un total de 151.250 euros y la prórroga por seis meses tendrá un importe de 75.625 euros IVA incluido, dicha cantidad será consignada económicamente de la siguiente forma:*

<i>Año 2020: del 13 al 31 de diciembre</i>	<i>7.818,34 euros IVA incluido.</i>
<i>Año 2021: del 1 de enero al 12 de junio</i>	<i>67.806,66 euros IVA incluido.</i>

*-Existe créditos retenidos en el ejercicio corriente por importe de 75.625 euros (RC núm. 92020003970)."*

*Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 24 de noviembre de 2020, en el que se concluye:*

**"PRIMERO.** *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Athisa Tratamientos de Higiene, S.A., con fecha 12 de diciembre de 2018, visto el informe favorable evaluado económicamente por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D<sup>a</sup> Pilar García García, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> la Concejala Delegada del Área de Habita Urbano e Infraestructura, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro sobre la conveniencia de la citada prórroga, por un importe de 75.625 € para el periodo del 13 de*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 12. PRORROGA CONTRATO ANIMALES ABANDONADOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7X11D-11ABH-335HW</b> Fecha de emisión: <b>11 de Diciembre de 2020 a las 11:32:00</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2020 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1456038-7X11D-11ABH-335HW-3471537218AA-02C0A1756F9489F3BD282E689B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Ref.: PCD

*diciembre de 2020 al 12 de junio de 2021, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.”*

**SEGUNDO.-** *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local.*

*Visto el informe favorable de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2020.*

**SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la prórroga del contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017) del que la entidad Athisa Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, para el periodo del 13 de diciembre de 2020 al 12 de junio de 2021, por un importe de 75.625 euros de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D<sup>a</sup> Pilar García García, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Concejala Delegada del Área de Habita Urbano e Infraestructura, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro, transcrito en la parte expositiva.*

**SEGUNDO.-** *Notificar la presente resolución a los interesados.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).